

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6866 *HELIOPAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APARTAMENTOS SON CALIU, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de Heliopal, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), aprobó el día 20 de junio de 2016, por unanimidad y con presencia de todos los accionistas de dicha sociedad, la fusión por absorción de Apartamentos Son Caliu, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las acciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), y se realiza conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades de fecha 31 de mayo de 2016, el cual fue calificado por el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 13 de junio de 2016. El acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en la Junta General de Heliopal, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), la cual adopta la misma decisión de fusión como socio único de Apartamentos Son Caliu, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), conforme se establece en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar conforme a los artículos 39 y 43 de la LME, el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de fecha 31 de Diciembre de 2015, así como también los demás documentos relacionados con la operación de fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Calviá, 20 de junio de 2016.- La Administradora Solidaria de Heliopal, Sociedad Anónima y Apartamentos Son Caliu, Sociedad Anónima Unipersonal, doña Margarita Bimboese von Trott zu Solz.

ID: A160039893-1